

## Investigación, género y ética: una triada necesaria para el cambio

*Rosa Vázquez Recio*

**Palabras clave:**  
ciencia;  
investigación;  
androcentrismo;  
género; equidad;  
sesgos; ética

**Resumen:** En este artículo se realiza un análisis reflexivo de la investigación en su relación con la inclusión o no de la perspectiva de género. Las prácticas investigadoras, al igual que la ciencia, se han guiado por modelos de referencias claramente androcéntricos y sexistas, y este hecho ha incidido negativamente sobre las mujeres dedicadas a la producción de conocimiento y a la difusión de éste en los ámbitos científicos. Las malas praxis tienen – y han tenido – efectos inmediatos que se traducen en sesgos de género, tanto en la planificación de la investigación como durante el proceso, la producción y la publicación. Estos sesgos nos sitúan de manera directa en la ética, la cual debe tomar partido desde el preciso momento que se toma la decisión de llevar a cabo una investigación. La ética, en tanto que acción intrínseca a todo proceder indagatorio, está conectada a las decisiones que, a su vez, están marcadas por el género. En este sentido, la ética juega un papel clave en los procesos dirigidos a promover una investigación que sea sensible al género y a la eliminación de la discriminación y las desigualdades entre mujeres y hombres.

### Índice

- [1. Introducción](#)
- [2. ¿Tiene género la investigación?](#)
- [3. Las experiencias y los problemas de las mujeres: ¿Dónde están en la investigación?](#)
- [4. Los sesgos de género: un problema permanente en la investigación](#)
- [5. La ética en la investigación debe ser sensible al género](#)
- [6. Conclusiones](#)

### [Referencias](#)

### [Autora](#)

### [Cita](#)

## 1. Introducción

Puede decirse que casi en el primer cuarto del siglo XXI las mujeres han pasado a tener un espacio de reconocimiento social y científico del que en tiempos atrás han carecido; basta mirar en la historia para constatar sin grandes esfuerzos la exclusión a la que han estado sometidas durante siglos, tanto como investigadoras como sujetos de investigación. Las razones que explican tal ausencia histórica en ambos casos son comunes, las cuales remiten directamente al androcentrismo. La participación de las mujeres en la ciencia y la producción de conocimiento a través de la investigación habían sido vedadas porque se entendía que sólo podían dar cuenta de ello los hombres que estaban capacitados para tales asuntos. La justificación de este despropósito estaba avalada por el modelo de ciencia y, consecuentemente, de investigación, establecido desde el siglo XVII. Un modelo tradicional que responde a un patrón muy definido basado en la neutralidad, y con carácter racional, universal y objetivo. Dichos rasgos precisamente son los que se le han atribuido – y se sigue

haciendo- al género masculino, que se caracteriza por lo impersonal, racional y general (atributos de la ciencia y del trabajo científico) (ÁLVAREZ LIRES 1992). La asociación resulta perfecta. Con ello se deduce que la ciencia, como lo es también la investigación, es *de* y *para* los hombres. Las mujeres, a las que se les han asignado otras características (irracional-sentimental, subjetiva, personal, intuitiva, etc.), quedan excluidas del mencionado modelo tradicional. El modelo de referencia es, por tanto, claramente androcéntrico. Por su parte, la ausencia de las mujeres como sujetos de interés para la investigación se debe a que se ha entendido que estudiando a los hombres se podía explicar cualquier comportamiento, analizar la validez de un fármaco o se podía aplicar un tratamiento médico. Las prácticas de investigación no han contemplado la variable género, incurriendo en la generación de sesgos. Nuevamente, el hombre es la medida de todas las cosas. La participación de las mujeres en la ciencia y en la investigación sigue siendo limitada como lo muestra el reciente "Informe Mujeres Investigadoras" pese a que: 1. acceden más mujeres (72,9%) que hombres (70.8%) a estudios universitarios; 2. obtienen más becas Erasmus para los estudios doctorales (62.9% frente al 37.1% de alumnos); 3. obtienen más becas postdoctorales (51.06% frente al 48.94%) (COMISIÓN DE MUJERES Y CIENCIA 2013)<sup>1</sup>, y 4. realizan tesis doctorales más alumnas (51.63%) que alumnos (48.37 %) en términos globales<sup>2</sup> (MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE 2013). Esta misma tendencia se repite para la Unión Europea como lo evidencian los informes ETAN EXPERT WORKING GROUP ON WOMEN AND SCIENCE (2000), "She Figures" (EUROPEAN COMMISSION 2004, 2006, 2009, 2012) y "Meta-Analysis of Gender and Science Research" (CAPRILE 2012). Pese a la mejora que se ha producido, no deja de existir un claro desequilibrio entre los dos sexos, siempre a favor de los hombres. Hay una razón que explica esta menor presencia de mujeres, la cual es que los parámetros de la excelencia científica se siguen rigiendo por la cultura masculina que, a su vez, sigue definiendo el punto de vista científico y los referentes básicos y las problemáticas de las investigaciones, obviándose de manera evidente lo que las mujeres tienen que decir y pueden aportar desde su bagaje intelectual y desde sus experiencias y vivencias. De un modo u otro, la producción y la difusión del conocimiento se siguen amparando, en buena medida, en los cánones del modelo tradicional androcéntrico. [1]

Los estudios realizados en los diferentes ámbitos de conocimiento están poniendo de manifiesto que la supuesta neutralidad de la que se ha imbuido la producción científica y la investigación cae por su propio peso.

"A sus instituciones y a aquellos que ejercen [la neutralidad] se les tiene por objetivos, libre de prejuicios, por encima de la mera política humana. Sin embargo, la

1 Según el "Informe Mujeres Investigadoras" (COMISIÓN DE MUJERES Y CIENCIA 2013), las mujeres tienen un porcentaje inferior al de los hombres en todas las áreas de investigación, llegando a ser llamativo el caso de Ciencias y Tecnologías Físicas (sólo representan el 20.98%), a excepción del área de Ciencia y Tecnología de Alimentos, en la que su representación está algo por encima de la media (51.08%).

2 Si atendemos a tramos de edad, sólo en dos intervalos superan las mujeres a los hombres: 1. intervalo 24-29 años (22.9% y 16.3%, respectivamente), y 2. intervalo 30-34% (38.2% y 34.8%, respectivamente) (MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE 2013).

historia de la ciencia, así como sus errores y éxitos, sus peculiares obsesiones y su papel ideológico, legitimador del orden social, no pueden entenderse a menos que reconozcamos que los científicos sólo pueden aproximarse al mundo por medios que están determinados por su propia visión como varones de raza blanca de clase media-alta, de forma predominante, en una sociedad racista y patriarcal" (LEWONTIN, ROSE & KAMIN 2003, p.178). [2]

Se requiere, por tanto, cuestionar y, sobre todo, reconstruir el discurso y las prácticas sociales de la ciencia y la investigación. En este sentido, los aportes de la crítica feminista y de la crítica de los supuestos tradicionales de la ciencia han jugado un papel determinante. Como exigencia previa para fortalecer este cambio, se precisa "repensar un nuevo modelo de ciencia e investigación sensible al género; no sólo en estructuras y procedimientos sino también en su cultura epistemológica y en el modo de trabajar e interactuar de la comunidad científica" (GARCÍA CALVENTE, JIMÉNEZ & MARTÍNEZ 2010, p.19). Esto supone asumir principios fundamentales como la responsabilidad social, la transparencia, la equidad, el compromiso con el conocimiento y la colaboración, que, tomados en su conjunto, permitan el enriquecimiento de la investigación. En esta asunción de principios, la transversalidad de género se convierte en una acción de primer orden y en una exigencia ineludible. En definitiva, la cuestión no es tanto de productividad, sino de dar solución a aquellos problemas de la vida cotidiana que afectan tanto a hombres como a mujeres, y/o que afectan de manera diferente a unos y a otras porque se tratan de problemas distintos o, simplemente, lo que puede ser un problema para ellos no lo es para ellas. [3]

En este orden de cuestiones que venimos exponiendo, hay un asunto clave que mucho tiene que ver con la investigación y con la ausencia del género en ésta. En concreto nos referimos a la ética. La investigación, como práctica social, siempre está vinculada a la ética; es más, hemos de entender la acción de investigar como una acción de tal naturaleza. Las personas investigadoras toman decisiones de manera casi permanente, y esas decisiones son de carácter ético. Partiendo de este principio, la ética tiene que hacer frente a uno de los grandes problemas que ha estado presente en los estudios y en las investigaciones realizadas en los diferentes ámbitos (salud, educación, mundo laboral, etc.): los sesgos de género. Incorporar o no la perspectiva de género en la investigación es una cuestión ética, que afecta tanto a la participación de las mujeres en la investigación como a la dimensión de género en ésta. Contemplar o no el estudio de las necesidades y las experiencias de las mujeres (y de los hombres) nos sitúa directamente en asumir o no el género en la investigación como una categoría de análisis. En estas cuestiones son en las que nos vamos a centrar en los siguientes apartados. [4]

## 2. ¿Tiene género la investigación?

De la misma manera que la ciencia y el género son categorías socialmente construidas (KELLER 1991), la investigación también lo es. La investigación es el nombre que le damos a toda acción que pretende buscar información nueva para conocer mejor, revisar teorías y prácticas, proponer estrategias de actuación, etc.; un nombre que se lo otorga una comunidad científica. Dicha denominación no es inocente, sino que responde a unos intereses, propósitos, valores, concepciones, en definitiva, a un marco ideológico. En este sentido, la investigación nunca se la puede considerar neutral. En ciencias sociales como en las ciencias físico-naturales, la investigación no tiene un solo camino por el que encauzar su cometido, si bien, parece que no es así cuando atendemos a los resultados de la misma o a las decisiones tomadas con respecto a los supuestos teóricos desde los que se parte, la formulación de objetivos, el diseño metodológico o el análisis de los datos obtenidos. Esta circunstancia es explicable desde el momento en el que hablamos de *preferencias indagatorias*, las cuales inevitablemente se hallan sostenidas sobre principios epistemológicos, ideológicos, políticos y éticos que son, en última instancia, los que determinan de manera contundente y clara el sentido de la investigación. Tales preferencias nos sitúan en cuestiones como: ¿acerca de qué se investiga?, ¿para qué se investiga?, ¿quién o quiénes llevan a cabo la investigación?, ¿se investiga a mujeres y hombres?, ¿sólo hombres o sólo mujeres?, ¿se investiga *con*?, ¿cómo y cuándo se distribuye el conocimiento?, ¿quién o quiénes lo distribuye?, ¿quién o quiénes lo utilizan, para qué y cómo? [5]

Sin embargo, estas cuestiones aquí formuladas han estado catalizadas y monopolizadas por una visión de la investigación que remite a la generalización, la universalización, la homogenización y la neutralidad. Estas particularidades corresponden al modelo positivista de investigación impuesto históricamente y que se ha adoptado como único modelo posible para nuestro acercamiento comprensivo de la realidad social. Este modelo conecta directamente con el modelo tradicional de la ciencia, y, consecuentemente, es un modelo androcéntrico. Debido, como señala PROPPE (1990, p.327), a que la concepción positivista le da "mucho importancia al empirismo inductivo (recoger datos y tratarlos estadísticamente) y al análisis deductivo (la construcción de sistemas de explicaciones hipotéticas y nomológicas)", quedan fuera los factores sociales (etnia, género, edad, diversidad sexual, etc.), la ideología y el complejo contexto sociopolítico, económico y cultural en el que se desarrolla la investigación. Evidentemente, un modelo desprovisto – *supuestamente* – de todos estos aspectos y cuestiones es el modelo más eficaz, por una parte, para garantizar un conocimiento objetivo, absoluto, impersonal y neutral, y por otra, para lograr una legitimación científica y social en un mundo regulado y determinado por una concepción del sujeto como una unidad abstracta con facultades universales (GUZMÁN CÁCERES & PÉREZ MAYO 2005; POSADA KUBISSA 2010). De este modo, se produce una despolitización de la investigación que contribuye a mantener el status quo tradicional. Este compendio de circunstancias hace que las sociedades científicas estén llenas de obstáculos para las mujeres, cuyas aportaciones procedentes de investigaciones reciben un menor reconocimiento –

como consecuencia de los criterios de evaluación de la calidad científica que responden a un modelo androcéntrico (IZQUIERDO, LEÓN & MORA 2008; PÉREZ SEDEÑO 2007); a ello se le añade el hecho de que tienen más dificultades para acceder a puestos con un alto grado de responsabilidad científica e investigadora (PÉREZ SEDEÑO & GÓMEZ RODRÍGUEZ 2008). [6]

Por tanto, la investigación no se ha venido practicando desde una perspectiva de género, en tanto que las mujeres investigadoras han sido las grandes ausentes (desde el punto de vista de reconocimiento y posibilidades de actuación). Las mujeres han investigado y siguen haciéndolo, pero siempre quedando relevadas a segundos puestos menos meritorios. La situación y el desarrollo de la investigación requieren ser forzosamente analizados considerando la categoría social de género. La ideología androcéntrica sigue determinando e impidiendo que la presencia de las mujeres sea más notoria en el campo de la investigación, y cuando lo permite, ellas quedan como *sumatorio de o añadido* al colectivo formado por hombres investigadores con reconocimiento y prestigio. Son numerosas las barreras epistemológicas, sociales, estructurales y organizativas a las que se tienen que enfrentar las mujeres en las instituciones dedicadas al conocimiento y al avance científico. De este modo, el intento de igualdad cae por su propio peso. Esta realidad que experimentan las mujeres investigadoras requiere de un cambio que las sitúe en un plano de igualdad. Se precisa de una ética sensible al género basada en la equidad y la justicia, y guiada por valores participativos y emancipadores. [7]

En esta dinámica de generar cambios, desde la década de los años noventa hay una preocupación por incorporar la perspectiva de género en las políticas europeas de igualdad. Así en 1999 la Comisión Europea adoptó la Comunicación *Mujeres y Ciencia: movilizar a las mujeres en beneficio de la investigación europea*, en el marco del Espacio Europeo de Investigación (EEI) con el objetivo prioritario de promover la igualdad entre los dos sexos en las políticas y los programas de índole científica e investigadora. En ese mismo año, la Comisión Europea estableció un grupo de trabajo conocido como "Grupo de Helsinki sobre mujeres y ciencia" para llevar a cabo un estudio sobre la mujer y la ciencia, y con el cometido de fomentar la igualdad entre los sexos y la participación de las mujeres en las carreras científicas y la investigación. Asimismo, se han venido realizando informes y estudios como ETAN (2000), "Waste of Talents: Turning Privates Struggles Into a Public Issue. Woman and Science in the Enwise Countries" (EUROPEAN COMMISSION 2003) y "She Figure" (EUROPEAN COMMISSION 2004, 2006, 2009, 2012). [8]

Por otra parte, entre las iniciativas políticas del Programa *Science in Society* (SIS) dependiente de la Comisión Europea, se contempla una específica: Gender and Research. En esta línea, es necesario mencionar el *Sexto Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico* (6º PMIDT) (2002-2006) que, entre sus objetivos, estaba lograr una participación equitativa de las mujeres en todas las áreas científicas, y hacer efectiva la igualdad de oportunidades en las instituciones y sociedades científicas. Este programa dio lugar al *Séptimo Programa Marco* (7º PMIDT) (2007 a 2013). Asimismo, cabe destacar los

trabajos que viene realizando Londa SCHIEBINGER, directora del instituto [Clayman Institute for Gender Research](#) y del [EU/US Gendered Innovations in Science, Health & Medicine, Engineering, and Environment Project](#). [9]

En el contexto español, fue aprobada la [Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación](#) (BOE, 131, del 2 de junio de 2011) en el año 2011. La presente ley incorpora un conjunto de medidas de carácter novedoso. Ya en el *Título Preliminar* de la ley se fija como uno de los objetivos:

"Promover la inclusión de la perspectiva de género como categoría transversal en la ciencia, la tecnología y la innovación, así como una presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación". [10]

En el *Título II, Capítulo I, Artículo 14. Derechos del personal investigador*, señala: "Al respeto al principio de igualdad de género en el desempeño de sus funciones investigadoras, en la contratación de personal y en el desarrollo de su carrera profesional". Asimismo, en el *Título III, Capítulo I, Artículo 33. Medidas*, se recogen medidas "para la inclusión de la perspectiva de género como categoría transversal en la ciencia, tecnología e innovación, y para impulsar una presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación". Finalmente, la *Disposición adicional decimotercera* está dedicada a la Implantación de la perspectiva de género, destacando el punto 2:

"La Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica promoverán la incorporación de la perspectiva de género como una categoría transversal en la investigación y la tecnología, de manera que su relevancia sea considerada en todos los aspectos del proceso, incluidos la definición de las prioridades de la investigación científico-técnica, los problemas de investigación, los marcos teóricos y explicativos, los métodos, la recogida e interpretación de datos, las conclusiones, las aplicaciones y los desarrollos tecnológicos, y las propuestas para estudios futuros. Promoverán igualmente los estudios de género y de las mujeres, así como medidas concretas para estimular y dar reconocimiento a la presencia de mujeres en los equipos de investigación". [11]

Con todas estas actuaciones en materia de políticas de igualdad, se aprecia un compromiso político para hacer cambiar la situación de las mujeres que parecen seguir inmersas en esa inercia históricamente asentada. Porque nos podemos olvidar que los modelos de investigación se encuentran atrapados por el sistema del poder político dispuesto a hacer lo posible para que dichos modelos sirvan a intereses económicos, y adopten patrones y funciones que, de algún modo, se apartan de la pretendida y deseada búsqueda de la igualdad de oportunidades y de la participación efectiva de las mujeres tanto en la producción de conocimiento como en puestos de responsabilidad científica, de acuerdo con el principio de justicia social. Un hecho que no ha de resultar demasiado sorprendente si tenemos en cuenta el contexto socioeconómico en el que se desarrolla la investigación, caracterizado por el mercado y la privatización. Los cambios, para

que sean tales y cuyos efectos puedan ser constatados en la realidad, tienen que afectar a las instituciones, a sus estructuras y mecanismos organizativos. Mientras que no haya una reestructuración y firme transformación del *habitus* hegemónicamente androcéntrico, será difícil que la igualdad, la equidad y el reconocimiento público y social no discriminatorio se alcance. Esta acción dirigida al cambio se ha de fundamentar en lo que Aurelia MARTÍN CASARES señala en los siguientes términos: "la revolución no consiste en conquistar el privilegio de los varones sino en eliminar la distinción" (2006, p.31). [12]

### **3. Las experiencias y los problemas de las mujeres: ¿Dónde están en la investigación?**

La ausencia o la escasa presencia de las mujeres en la investigación va más allá de su participación como agentes directos de producción de conocimiento o como sujetos que desempeñan puestos relevantes en el desarrollo de políticas científicas. También tiene que ver, y mucho, con la dimensión de género en la investigación, es decir, las mujeres como sujetos de interés para ésta, o dicho de otro modo, las experiencias, las necesidades y los problemas de las mujeres como objeto de estudio. En este sentido, las mujeres han estado ausentes porque se entendía que estudiando a los hombres se podía explicar cualquier comportamiento, el uso del tiempo y de los espacios, se podía aplicar un tratamiento médico o validar un ensayo clínico. Esta concepción se sustenta en la idea de que las diferencias no existen; basta centrarse en un subconjunto particular de la humanidad para poder explicar, comprender o intervenir en la población global (la falsa igualdad entre hombres y mujeres). Este subconjunto, además, es excluido porque, por su particularidad fisiobiológica, puede alterar el estudio, hablese de los trabajos en biomedicina, atención sanitaria, ingeniería y psicología (FERRER PÉREZ & BOSCH FIOL 2005; MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN 2011; RUIZ CANTERO 2009; RUIZ-CANTERO & VERDÚ-DELGADO 2004; SEN, GEORGE & ÖSTLIN 2005; VALLS LLOBET, BANQUÉ, FUENTES & OJUEL 2008); también es obviado simplemente porque sigue pesando un pensamiento y unas prácticas regulados por el androcentrismo, como ocurre en el caso de las políticas y los sistemas tributarios (STOTSKY 2005). Este hecho explica la escasez de datos sobre la realidad de las mujeres en relación a sus experiencias, problemáticas, necesidades, expectativas, significados que otorgan a la vida pública y privada, etc. Puede decirse que aún existe un desconocimiento sobre estas cuestiones. La discriminación y la exclusión de las mujeres nuevamente responde al principio considerado como universal: el hombre es la medida de todas las cosas, tomándose como prototipo poblacional. En las investigaciones se ha considerado exclusivamente el punto de vista de los hombres, puesto que se asume ya de partida que es el mismo que el que tienen las mujeres. En este caso, se hacen universales las experiencias, las dificultades, los problemas, las representaciones, etc., ignorando las diferencias entre mujeres y hombres o considerando erróneamente que existen diferencias cuando realmente no es así. Como señala Inés SÁNCHEZ DE MADARIAGA (2011, p.4), las investigaciones recientes evidencian que

"las variables de sexo y género no son todavía suficientemente consideradas. Perviven estereotipos y sesgos en la investigación y en los desarrollos tecnológicos, que muchas veces construyen como norma universal lo que son las realidades, experiencias y expectativas de un grupo de personas, mayoritariamente varones, y también habría que decir de raza blanca y de un cierto nivel socioeconómico, y consideran como desviaciones de la norma las realidades de otras personas". [13]

En el intento de subsanar estas desviaciones, las prácticas se han dirigido a simplificar la transformación mediante la simple agregación de las mujeres a los estudios. De tal manera que esta añadidura a la población objeto de estudio –entiéndase, hombres –, era suficiente para evidenciar un cambio con respecto a las investigaciones realizadas sin la consideración de ambos sexos. Sin embargo, y como acertadamente apunta HARDING (1987), esta no es la vía para eliminar el sexismo y el androcentrismo. La razón que da cuenta de que no es la manera más pertinente ni única es que el conocimiento en el que sustenta la investigación y en el que se apoya el análisis de las actividades de las mujeres sigue atado a una epistemología que oculta relaciones políticas que conducen a desigualdades de género y a la no consideración de las mujeres como sujetos del conocimiento. Asimismo, no basta con la presencia (agregación) de las mujeres en las muestras poblacionales, puesto que las instituciones científicas destinadas a la investigación siguen funcionando bajo códigos y criterios masculinizados y masculinizantes, y ello explica que, pese a esa incorporación, se den prácticas tales como no disgregar los datos por sexo, no presentar los resultados en los informes de investigación desagregados, tomar como patrón de análisis las experiencias de los hombres, definir los problemas de estudio a partir de la perspectiva de los problemas de los hombres, o ignorar los contextos (social, cultural, político, económico, etc.) en el que se despliegan, desarrollan y construyen las relaciones entre mujeres y hombres. [14]

No obstante, los estudios de género mucho han contribuido a romper con esta inercia tradicional y abrir el cambio hacia una investigación sensible al género que está contribuyendo a acabar con las desigualdades.

"Los estudios de género han contribuido a desvelar y a conocer ámbitos de la realidad hasta entonces inexplorados, y también a reducir sesgos y errores en conceptos y teorías. En algunos casos, notablemente en ciencias sociales y en humanidades, han contribuido ya a importantes reformulaciones de los fundamentos disciplinares de algunos campos del conocimiento. En otros campos todavía queda mucho por hacer y, para avanzar, es necesario fomentar la fertilización cruzada entre los estudios de género y el resto de campos del conocimiento" (SÁNCHEZ DE MADARIAGA 2011, p.3). [15]

El Instituto de la Mujer, los diversos institutos universitarios de investigaciones feministas y de género, los institutos de estudios de las mujeres, la Asociación Universitaria de Estudios de las Mujeres (AUDEM), la Comisión Asesora de Mujeres y Ciencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), por mencionar sólo algunos ejemplos, están desempeñando una labor

importante para visibilizar a las mujeres a través de estudios e investigaciones desde la perspectiva de género, y a favor de ellas (HARDING 1987, p.8). [16]

#### **4. Los sesgos de género: un problema permanente en la investigación**

En el análisis realizado hasta el momento, se ha evidenciado los dos grandes problemas que han caracterizado a la investigación: la exclusión de las mujeres (como agentes de acción científica) y la omisión de la dimensión de género (como categoría de análisis). Ambos problemas nos remiten directamente a un error insoslayable: los sesgos de género; ambos problemas lo son. Como ya hemos señalado, las ciencias y la investigación no son neutrales ni se caracterizan precisamente por la objetividad y la universalidad. El decurso que ha marcado su desarrollo a lo largo de la historia ha estado marcado por una concepción basada en la creencia de que la investigación está estéril de determinantes culturales, sociales, políticos, económicos. Sin embargo, los estudios de género han demostrado que ocurre todo lo contrario: ni la investigación ni la ciencia están libres de tales determinantes, más cuando ambas han sido actividades entendidas como masculinas y, por tanto, sólo realizables por los hombres. Partiendo ya de esta consideración, quedan visibles los marcos ideológicos en los que se sustentan; marcos que introducen sesgos sexistas y androcéntricos a lo largo de todo el proceso de investigación, de producción y publicación. En este sentido, contamos con dos buenas herramientas para pensar sobre los efectos y las consecuencias de una praxis investigadora sexista. Así, por una parte, es interesante la propuesta de análisis de HYDE (1995), que, si bien se centra en la investigación en el ámbito de la psicología, es aplicable a cualquier otro. Como señala esta autora, desde el modelo teórico del que se parte, las cuestiones de investigación, el diseño de ésta, la recogida de datos, análisis e interpretación, los resultados y las conclusiones hasta la difusión de los hallazgos, es posible la introducción de sesgos de género. Por otra, también es de interés el trabajo coordinado por CAPRILE et al. (2012), que se centra en las áreas de medicina y biotecnología, arquitectura y planificación urbana, y tecnología de la información y la comunicación. Propone que para reducir los sesgos de género es necesario repensar las prioridades, los modelos y la teoría, las preguntas de investigación, analizar el sexo y los supuestos de género, analizar covariables, repensar estándares y modelos de referencia y finalmente, asumir una investigación participativa. [17]

Pero, ¿por qué se produce esta situación que genera desigualdad e inequidad? La razón no es demasiado difícil de encontrar. Tenemos una cultura aprendida, unos estereotipos y mitos interiorizados, unas formas de explicar la realidad desde un pensamiento androcéntrico que es proyectado en las propuestas de estudio. Conscientes, y en muchos casos inconscientemente, actuamos pensando que el proceder es el correcto porque cumple con todos los requisitos exigidos para poder otorgarle a la investigación un carácter científico (y de calidad). Desde el punto de vista más ortodoxo puede ser que sí, puesto que la dimensión que tiene que ver con el género y el sexo nunca se ha tomado en

cuenta; una dimensión sobre la que no se ha pensado, puesto que no era necesario hacerlo, dado que existe un prototipo (masculino) y un modelo de ciencia y de investigación consolidados y legitimados por la comunidad científica. Por tanto, quienes investigan arrastran hasta sus propuestas los supuestos de género aprendidos, desde la más tierna infancia, mediante los procesos de socialización (principalmente, los que se dan en las instituciones educativas). El lastre es muy profundo. Esto lleva a tener en cuenta que no sólo es importante y necesario repensar sobre los procesos de investigación, de producción y publicación, sino también se establece como exigencia poner el punto de mira en el sujeto investigador, pues como señala EICHLER (2001, p.12), el método en sí mismo no puede introducir error, pero la forma en que se utiliza, sin duda alguna, permite que el sesgo de género aparezca. Quizás sería por aquí por donde habría que empezar, porque: *quién* elige el modelo que se toma como fundamento de la propuesta; *quién* define las preguntas de investigación; *quién* opta por la metodología que va a permitir llevar a cabo el estudio; *quién* diseña las preguntas de las entrevistas, las categorías de observación o los ítems del cuestionario; *quién* selecciona la muestra de estudio; *quién* registra los datos, los analiza e interpreta. Todas las respuestas apuntan a un único objetivo: la persona que investiga. Es esta quien toma las decisiones a lo largo del proceso de investigación, de producción y de publicación, y consecuentemente, la introducción de los sesgos de género es una responsabilidad que revierte de manera directa en quien investiga; no obstante, y como hemos repetido en ocasiones anteriores, sus decisiones y sus aportaciones son aceptadas y difundidas en tanto que se ha realizado dentro de los cánones científicos establecidos. En el olvido queda todo aquello que explica las diferencias (que se incrementan o naturalizan), los estereotipos y las desigualdades. Por tanto, los marcos ideológicos que guían a las personas que investigan deben ser deconstruidos y reconstruidos desde una mirada introspectiva: una autorreflexión sobre la práctica investigadora. [18]

La preocupación por los errores que se comenten con prácticas investigadoras sexistas y androcéntricas se pone de manifiesto en la literatura disponible, con referencia a diversos campos de conocimiento y estudio (ALDASORO & RICO 2007; BORRELL & ARTAZCOZ 2007; BOSCH FIOL, FERRER PÉREZ & ALZAMORA MIR 2006; BURKE & EICHLER s/f; CAPRILE et al. 2012; EICHLER 1991, 2001; EUROPEAN COMMISSION 2003; FERRER PÉREZ & BOSCH FIOL 2005; GARCÍA CALVENTE et al. 2010; HOLDCROFT 2007; IZQUIERDO et al. 2008; MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN 2011; RUIZ CANTERO 2009; SEN et al. 2005; VERDONK, BENSCHOP, DE HAES & LAGRO-JANSSEN 2009). Uno de los trabajos que identifica y sintetiza con claridad los sesgos de género que causan los grandes problemas de tal índole en la investigación es "Moving Forward: Measuring Gender Bias and More", de Margrit EICHLER (2001). Esta autora establece tres grandes tipos de sesgos que se manifiestan en los diferentes momentos del proceso de investigación: *androcentrismo*, *insensibilidad de género* (gender blindness) y *dobles estándares* (p.14 y ss). Un ejemplo de cómo se concreta estos sesgos en la investigación lo encontramos en el trabajo de GARCÍA CALVENTE et al. (2010) centrado en el ámbito de la salud. [19]

Dado que parece que su presencia resulta casi inevitable, se hace necesario un análisis de los mismos que permita conocer en qué aspectos y dimensiones se incurren permanentemente para así adoptar estrategias y medidas que contribuyan a su eliminación, o, en el peor de los casos, su minimización. Pero este análisis de los sesgos no sólo puede limitarse a poner de manifiesto su status quo y sus repercusiones, sino también debe permitir el avance de la investigación e impulsar líneas nuevas de investigación en esta dirección (CAPRILE et al. 2012, p.4). En este sentido, en los últimos años se han incrementado las investigaciones que incorporan la perspectiva de género. Como material orientativo, es interesante el documento "Manual. El género en la investigación", publicado en español en el año 2011 por el MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN<sup>3</sup>. En dicho documento se recogen indicaciones sobre cómo llevar a cabo una investigación sensible al género, y lograr así que sea verdaderamente de calidad<sup>4</sup> (p.12). Al respecto se plantea que, para evitar los sesgos, es necesario que el género esté presente a lo largo de todo el proceso de investigación y para ello se propone el ciclo de la investigación sensible al género (p.13). Desde este posicionamiento, se establece una doble vertiente: "prestar atención a la participación de las mujeres y los hombres proporcionando igualdad de oportunidades, e integrar el género como contenido de la investigación, desde el diseño hasta la publicación de los resultados" (ibid). [20]

La incorporación de la perspectiva de género en la investigación (biotecnología, salud, educación, ingeniería, derecho, etc.) supone tener presente una serie de premisas. Siguiendo a GARCÍA CALVENTE et al. (2010, pp.21-22), éstas serían:

1. La búsqueda, la detección y el análisis de las diferencias – y también de las similitudes – entre mujeres y hombres; se trata de identificar las desigualdades y la discriminación sexista.
2. El género como categoría transversal de análisis.
3. El reconocimiento de la diversidad de situaciones y experiencias, partiendo de la interacción entre el género y otros determinantes (edad, estatus socioeconómico, nivel educativo, etnia, orientación sexual, localización geográfica, etc.), en tanto que es de este modo como se manifiestan en las experiencias; se trata, por tanto, de contextualizar.
4. La atención y el compromiso con los grupos vulnerables y desfavorecidos, en tanto que incide en el tipo de problema que se investiga y en los colectivos que forman parte del estudio. En este sentido, se trata de hacer investigación a favor de estos grupos, entre los que se encuentran indudablemente las mujeres. Ellas se tienen que convertir en una *prioridad* en las propuestas de estudios.
5. La metodología cualitativa se presenta como la más idónea para llevar a cabo una aproximación comprensiva de la realidad de las mujeres; ayuda a profundizar en los problemas y las necesidades de ellas y visibilizar sus vidas

3 Es la traducción del documento "Gender in Research. Toolkit and Training. Gender in Research as a Mark of Excellence" (EUROPEAN COMMISSION 2009).

4 En esta misma línea es interesante el trabajo de MAES, GVOZDANOVIC, BUITENSIJK, RAHM HALLBERG & MANTILLERI (2012).

y experiencias. Esta metodología permite dar voz a quienes habitualmente no la han tenido (GARCÍA CALVENTE & MARCOS MARCOS 2011, p. 278).

6. La necesidad de apostar por la participación activa de todos los actores involucrados en la investigación.
7. Las prácticas de investigación no sólo están orientadas al aporte del conocimiento de las experiencias de las mujeres, sino también deben estar dirigidas a promover el cambio en instituciones sociales, estructuras y culturas.
8. El conocimiento tiene que dejar de ser parcial y limitado, y pasar a ser un conocimiento dirigido a la emancipación y a la transformación. El conocimiento situado es el punto de partida. [21]

## 5. La ética en la investigación debe ser sensible al género

En todo cuanto se hemos venido planteando subyace una cuestión que durante mucho tiempo ha sido omitida con facilidad, o se le ha prestado poca atención, pese a que forma parte indisoluble de toda investigación como se viene constatando (ROTH 2005). En concreto se trata de la ética. Esta está presente desde el momento en el que se opta por un modelo teórico, se formula las cuestiones de investigación que delimitan conceptualmente la problemática, se selecciona la población de estudio (a quiénes se eligen, para qué, a quiénes beneficia, etc.), se procede con las estrategias de recogida de información, se accede a grupos, colectivos o comunidades de interés para el estudio, se establecen relaciones con las personas informantes, etc. Teniendo en cuenta esto, uno de los problemas éticos es el que tiene que ver directamente con los errores que se comenten con prácticas de investigación sexistas, esto es, con los sesgos de género. Cuando se actúa de este modo, se están produciendo consecuencias que tienen que ver con las desigualdades de género, la inequidad y una atención discriminatoria hacia las mujeres. Por tanto, el abordaje de los sesgos de género requiere para su eliminación afrontar un análisis de las prácticas de investigación desde la perspectiva de la ética, en una doble dimensión (GUILLEMIN & GILLAM 2004, pp.263 y ss.): la "ética procedimental" [*ethics procedural*] y la "ética en la práctica" [*ethics in practice*]. La primera hace referencia a la aprobación por parte de un comité ético de la propuesta (diseño) de estudio que ha de velar por que la misma evidencie un proceder correcto y adecuado, y la segunda se refiere a los dilemas y los problemas éticos que van surgiendo durante el proceso de la investigación, en el día a día de su desarrollo. [22]

Toda investigación es una acción ética que conlleva en sí misma la asunción de responsabilidades por parte de quien investiga. Cualquier práctica de investigación implica inevitablemente tomar decisiones, tanto en la fase de planificación y diseño como a lo largo del proceso indagatorio; unas decisiones que siempre son de carácter ético, y en las que el género incide en la forma y en el contenido de las mismas (BOOS, SOMMER, CONRADI, BILLER-ANDORNO & WIESEMANN 2006); este hecho es el que da razón de la presencia de sesgos y estereotipos de género en la investigación. Aunque dicho así resulta un hecho más que evidente, no fue hasta 1947, fecha en la que fue promulgado el Código

de Nuremberg<sup>5</sup>, cuando se hace pública una preocupación formal por la ética en la investigación. Las circunstancias que promovieron este "tomar partido" fueron aquellas que tuvieron que ver con los estudios que realizaron los nazis durante la Segunda Guerra Mundial (se experimentaban medicamentos con los presos, o se estudiaba la resistencia a las enfermedades), los estudios realizados en EEUU, entre 1932 y 1975, sobre la sífilis (se tomó a una muestra de 400 hombres pertenecientes a una comunidad de negros pobres para estudiar el efecto de la enfermedad, y no se les suministraba tratamiento alguno), los estudios sobre la obediencia a la autoridad en la década de los 60 (el caso de Stanley MILGRAM) o el estudio realizado por Laud HUMPHREYS sobre el comportamiento y la actividad homosexual. Casos como los señalados han justificado el establecimiento de unos *códigos o principios éticos* comunes a la comunidad científica y que deben estar siempre presentes en toda acción investigadora. Muchas veces el deseo de obtener éxito, beneficios y reconocimiento lleva a dejar de lado el principio fundamental de garantizar un trato justo, respetuoso y equitativo con las personas implicadas en la investigación. Esto puede suceder cuando las mujeres forman parte de la muestra estudio, pero quedan silenciadas en el análisis de los resultados al no presentarse estos desagregados por sexo, cuando son sometidas a situaciones perjudiciales o que encierran riesgos para ellas, como puede ser en el caso de estudios de violencia de género o cuando se les priva de los beneficios de la investigación. En todos estos casos el proceder es éticamente inaceptable. Por ello, la ética debe asegurar establecer un equilibrio entre los derechos de las personas participantes y los resultados obtenidos – entiéndase conocimientos (MESÍA MARAVI 2007), y debe garantizar, durante el proceso de investigación, "establecer una relación con los participantes que respete la dignidad humana y la integridad, y en la que las personas puedan confiar" (SIMON 2011, p.140). [23]

Si bien no se puede admitir la neutralidad y la universalidad de los actos ni tampoco que los códigos formales tengan tales características, es posible – y necesario- establecer una serie de principios éticos que actúen de referente en la investigación y que sean sensibles al género. En este sentido, podemos establecer los siguientes tomando como referencia diversas aportaciones (BEAUCHAMP 2007; GARCÍA CALVENTE et al. 2010; KVALE 2011; VÁZQUEZ RECIO & ANGULO RASCO 2003):

1. *Negociación*, con las personas participantes sobre los límites del estudio, la importancia de las informaciones y la publicación y difusión de los informes resultantes desde la perspectiva de género; la negociación es un principio con el que se inicia y se finaliza la investigación (negociación para el acceso-negociación del informe), de ahí que se deba asegurar la no introducción de sesgos de género.
2. *Autonomía*, respetar a las personas participantes en mantener sus puntos de vistas, tomar decisiones y actuar conforme a sus creencias y convicciones

---

5 Evidentemente no es el único referente en el establecimiento de un código ético. En este sentido, cabe destacar los aportes de la bioética.

personales; por tanto, el punto de vista de las mujeres debe ser respetado y no anulado o silenciado por el de los hombres.

3. *Colaboración*, de tal manera que toda persona tenga el derecho tanto a participar como a no participar en la investigación; esto supone evitar las relaciones de poder entre quien investiga y quienes son participantes, las cuales tienden a ser más visibles y potentes cuando son mujeres las que participan en la investigación.
4. *Confidencialidad*, referido tanto al anonimato de las informaciones (si así se desea por parte de las personas participantes) y especialmente con grupos vulnerables (mujeres, niñas, etc.), como con respecto a la no utilización de información o documentación que no haya sido previamente negociada y fruto de la colaboración.
5. *Imparcialidad* sobre puntos de vista divergentes, juicios y percepciones particulares, evitando que el discurso dominante (androcéntrico) silencie las voces minoritarias y/o a las que no se les ha dado la oportunidad de ser oídas, como es el caso de las voces de las mujeres que hablan de sus experiencias, necesidades y problemas.
6. *Paridad*, que implica aceptar la participación de mujeres y hombres, otorgándoles igual grado de implicación en el desarrollo de la investigación, favoreciendo su empoderamiento.
7. *Consecuencias y beneficencia*, hacen referencia a que cuando se emprende una investigación se ha de considerar las posibles consecuencias que de ésta se pueden derivar, tanto en términos de daños y perjuicios como de beneficios (protección, prevención del daño, defensa de derechos, eliminación de situaciones y/o condiciones que supongan un riesgo, no invadir la intimidad, etc.). Se trata de maximizar los beneficios y reducir los daños y riesgos. Asimismo, la persona que investiga tiene que "reflexionar sobre las posibles consecuencias no sólo para las personas que toman parte en el estudio, sino también para el grupo mayoritario al que pertenecen" (KVALE 2011, p.54).
8. *Equidad y justicia*, referido a que la investigación no pueda ser utilizada como amenaza sobre un sujeto o un grupo, que colectivos o individuos reciban un trato justo (no desequilibrado ni tendencioso) según corresponda, y que existan cauces de réplica y discusión de los informes; busca disminuir las situaciones de desigualdad de género<sup>6</sup> en la investigación y evitar toda acción que implique maleficencia (*primum non nocere*).
9. *Realidad situada*, en tanto que las personas participantes, mujeres y hombres, pertenecen a unos contextos determinados por un conjunto de factores (políticos, ideológicos, culturales, sociales, económicos), es preciso atender a las experiencias y a los problemas desde una mirada contextualizada dependiente de las relaciones sociales y de poder. Sólo así es posible comprender al sujeto en sí mismo y en relación-interacción con el otro.

---

6 Obviamente, las situaciones de desigualdad no se explican sólo desde la categoría género, sino desde la interacción entre ésta y otras variables diversas (edad, salud, situación socioeconómica, cultura, religión, etnia, discapacidad, orientación sexual, etc.).

10. *Compromiso con el conocimiento* implica asumir el compromiso colectivo e individual de indagar, hasta donde sea materialmente posible, las causas, los motivos y las razones que se encuentran generando y propiciando los acontecimientos estudiados, sin perjuicio de visibilizar y revelar los problemas y las situaciones discriminatorias y de desigualdad de género que puedan existir. [24]

Ahora bien, el hecho de que existan unos principios éticos que actúen de marco de referencia en el proceder investigador no simplifica el asunto de la ética en relación a la investigación. Es necesario pero claramente insuficiente. Si recurrimos al sentido originario de la ética, se detecta que ésta no estaba dirigida a directrices, normas o principios generales y comunes sino a la persona que, en este caso, es quien investiga. De este modo, el sujeto y su dimensión interna se colocan en primera línea; el sujeto ético pasa a ocupar un lugar central en la cuestión de la ética en la investigación, más cuando se incorpora la perspectiva de género; una dimensión que tiene un carácter político, en tanto que la persona que investiga es un elemento activo y central en el proceso de investigación y no un simple técnico que aplica los códigos de la ética profesional (EDWARDS & MAUTHNER 2012, p.14). No vale, por tanto, atender al conocimiento que de las directrices generales tenga quien investiga, sino a la traducción e interpretación que hace de las mismas cuando está realizando el estudio en un contexto concreto y con unas personas o colectivo determinado. Como señala DRANE (2004, p.18), "un investigador verdaderamente ético es más que uno que sigue normas objetivas en su trabajo". [25]

En toda investigación se proyecta la persona que investiga, por tanto, se proyecta quien es, su miedos, sus inseguridades, sus concepciones sobre la realidad y sobre el género, sus creencias, sus comportamientos sociales y culturales, sus prejuicios, en definitiva, proyecta su marco ideológico que va a incidir de manera directa en cómo lleva al terreno los principios éticos y en las decisiones que tome desde que inicia la investigación hasta que la finaliza para resolver los problemas y las dificultades que se presenten. Todo ello, a su vez, dependiente del contexto en el que se realiza la investigación, no ajeno a toda una serie de condicionantes<sup>7</sup> (políticos, económicos, sociales, ideológicos). Esto explica la presencia de los sesgos de género, y no como desde la concepción tradicional que entiende los sesgos como algo que se encuentra en los sujetos participantes en el estudio y no en las personas investigadoras y los procesos de investigación (COOK 2012). Las normas y los principios estándares no son seguidos ni interpretados de la misma forma por todas las personas que se dedican a la investigación. Por ello es preciso, como señala HARDING (1987), que la persona que investiga se sitúe en el mismo plano del objeto de estudio; ha de tomar conciencia de su marco ideológico a través de la reflexividad y comprobar de qué manera está incidiendo en el proceso, en las relaciones que establece con las personas participantes, en el análisis de los datos y resultados. [26]

---

7 Un ejemplo de la relación entre ética y política lo encontramos en el trabajo de ROTH (2004).

## 6. Conclusiones

Desde una visión amplia, la situación y el papel de las mujeres como investigadoras y participantes directas en las investigaciones han cambiado en un sentido claramente favorable. Sin embargo, como se ha manifestado en el análisis, aún queda un trabajo por realizar en este ámbito. La incorporación de la perspectiva de género en la ciencia y en la investigación se convierte en un requisito insoslayable, si el propósito es erradicar la discriminación y las desigualdades de género. Los cambios se tienen que producir tanto a nivel macro, esto es, en instituciones, estructuras y mecanismos de regulación y legitimación científicas, como a nivel micro, referido a los sujetos dedicados a la investigación. En última instancia, los cambios en el primer nivel devienen por la acción colectiva de las personas investigadoras. La transformación de las instituciones científicas necesita de esa acción responsable y comprometida con la igualdad, la equidad y la justicia social para hacer posible el debilitamiento y la desaparición del sexismo y de los estereotipos de género vinculados a la producción del conocimiento. Esta acción, al mismo tiempo, ayudaría a erradicar los errores y los efectos de prácticas de investigación sexistas, es decir, los sesgos de género. En esta vía de cambio, la ética juega un papel clave, en tanto que es parte constitutiva de todo proceder indagatorio. Una ética dirigida al bien que atiende a las experiencias, las vivencias, los problemas de mujeres y hombres en igualdad, respeto, solidaridad y sororidad. [27]

## Referencias

- Aldasoro, Elena & Rico, Rosa (2007). Reflexiones acerca de las dificultades en la integración del enfoque de género en la investigación en salud. *Inguruak: Soziologia eta zientzia politikoaren euskal aldizkaria*, 44, 263-271, <http://www.opikertu.org/dmdocuments/263refleacer.pdf> [Fecha de acceso: 14.2.2014].
- Álvarez Lires, Mari (1992). ¿Puede haber sexismo en las ciencias experimentales? *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 14, 27-36.
- Beauchamp, Tom L. (2007). The "four principles" approach to health care ethics. En Richard Ashcroft, Angus Dawson, Heather Draper & John McMillan (Eds.), *Principles of health care ethics* (pp.3-10). Chichester: Wiley.
- Boos, Margarete; Sommer, Christina; Conradi, Elisabeth; Biller-Andorno, Nikola & Wiesemann, Claudia (2006). Género en la ética médica: revisión de la base conceptual de la investigación empírica. En M<sup>a</sup> Teresa López de la Vieja, Olga Barrios, Ángela Figueruelo, Carmen Velayos & Judith Carbajo (Eds.), *Bioética y feminismo. Estudios multidisciplinares de género* (pp.57-70). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Borrell, Carme & Artazcoz, Lucía (Eds.) (2007). *5ª Monografía. Sociedad Española de Epidemiología. Investigación en género y salud*. Barcelona: Sociedad Española de Epidemiología, <http://www.seepidemiologia.es/documents/dummy/5aMonSEEGenSalud.pdf> [Fecha de acceso: 18.2.2014].
- Bosch Fiol, Esperanza; Ferrer Pérez, Victoria A. & Alzamora Mir, Aina (2006). *El laberinto patriarcal: reflexiones teórico-prácticas sobre la violencia contra las mujeres*. Barcelona: Anthropos.
- Burke, Mary A. & Eichler, Margrit (s/f). *The BIAS FREE framework. A practical tool for identifying and eliminating social biases in health research*, [http://whqlibdoc.who.int/hq/2006/GFHR\\_The\\_BIAS\\_FREE\\_eng.pdf](http://whqlibdoc.who.int/hq/2006/GFHR_The_BIAS_FREE_eng.pdf) [Fecha de acceso: 14.2.2014].
- Caprile, María (Ed.) (2012). Meta-analysis of gender and science research. *Synthesis report, European Commission Directorate General for Research Innovation*. Luxembourg: Publications Office of the European Union, [http://ec.europa.eu/research/science-society/document\\_library/pdf\\_06/meta-analysis-of-gender-and-science-research-synthesis-report.pdf](http://ec.europa.eu/research/science-society/document_library/pdf_06/meta-analysis-of-gender-and-science-research-synthesis-report.pdf) [Fecha de acceso: 14.2.2014].

- Caprile, María; Valles, Núria; Palmen, Rachel; Subirats, Marina; Ruiz Cantero, M<sup>a</sup> Teresa; Castaño, Cecilia & Sánchez de Madariaga, Inés (2012). *Guía práctica para la inclusión de la perspectiva de género en los contenidos de la investigación*. Fundación CIREM, [http://www.uvigo.es/sites/default/uvigo/DOCUMENTOS/igualdade/Guxa\\_prxctica\\_para\\_la\\_inclusixn\\_de\\_la\\_perspectiva\\_de\\_gxnero\\_en\\_las\\_investigaciones.pdf](http://www.uvigo.es/sites/default/uvigo/DOCUMENTOS/igualdade/Guxa_prxctica_para_la_inclusixn_de_la_perspectiva_de_gxnero_en_las_investigaciones.pdf) [Fecha de acceso: 14.2.2014].
- Comisión de Mujeres y Ciencia (2013). Informe mujeres investigadoras 2013. *Consejo Superior de Investigaciones Científicas*, [http://genet.csic.es/sites/default/files/documentos/historico/InformeMUJ\\_2013.pdf](http://genet.csic.es/sites/default/files/documentos/historico/InformeMUJ_2013.pdf) [Fecha de acceso: 14.2.2014].
- Cook, Tina (2012). Where participatory approaches meet pragmatism in funded (health) research: The challenge of finding meaningful spaces. *Forum Qualitative Sozialforschung / Forum: Qualitative Social Research*, 13(1), Art.18, <http://nbn-resolving.de/urn:nbn:de:0114-fqs1201187> [Fecha de acceso: 14.2.2014].
- Drane, James F. (2004). La ética como carácter y la investigación médica. *Acta bioethica*, 10(1), 17-25, <http://www.scielo.cl/pdf/abioeth/v10n1/art03.pdf> [Fecha de acceso: 26.2.2014].
- Edwards, Rosalind & Mauthner, Melanie (2012). Ethics and feminist research: Theory and practice. En Tina Miller, Maxine Birch, Melanie Mauthner & Julie Jessop (Eds.), *Ethics in qualitative research* (pp.14-31). London: Sage.
- Eichler, Margrit (1991). *Nonsexist research methods: A practical guide*. New York: Routledge.
- Eichler, Margrit (2001). Moving forward: Measuring gender bias and more. En Erika Baldaszi, Kim Bloomfield, Lea den Broeder, Mary Anne Burke, Angelika Diggins-Rösner, Lesley Doyal, Margrit Eichler, Judith Fuchs, Joke Haafkens, Carol Hagemann-White, Anne Hammarström, Ingeborg Jahn, Ingeborg Junge-Reyer, Kaisa Kauppinen, Peggy Maguire, Ulrike Maschewsky-Schneider, Clara J. Moerman, Elvira Reale, Vittoria Sardelli, Paola Vinay, Beate Wimmer-Puchinger & Elisabeth Zemp, *Gender based analysis (GBA) in public health research: Policy and practice* (pp.11-20), [http://www.gesundheit-nds.de/ewhnet/Documentations/GBA\\_Dokumentation.PDF](http://www.gesundheit-nds.de/ewhnet/Documentations/GBA_Dokumentation.PDF) [Fecha de acceso:19.2..2014].
- ETAN Expert Working Group on Women and Science (2000). *Science police in the European Union. Promoting excellence through mainstreaming gender equality*. European Commission. *Research Directorate-General*. Luxembourg: Office for Official Publications of the European Communities, [ftp://ftp.cordis.europa.eu/pub/improving/docs/g\\_wo\\_etan\\_en\\_200101.pdf](ftp://ftp.cordis.europa.eu/pub/improving/docs/g_wo_etan_en_200101.pdf) [Fecha de acceso: 11.2.2014].
- European Commission (2003). *Waste of talents: Turning private struggles into a public issue. Woman and science in the Enwise countries*. Luxembourg: Office for Official Publications of the European Communities, [http://ec.europa.eu/research/science-society/pdf/enwise\\_report.pdf](http://ec.europa.eu/research/science-society/pdf/enwise_report.pdf) [Fecha de acceso: 14.2.2014].
- European Commission (2004). *She Figures 2003. Woman and science. Statistics and indicators*. Directorate-General for Research, Science and Society. Luxembourg: Office for Official Publications of the European Union, [http://ec.europa.eu/research/science-society/pdf/she\\_figures\\_2003.pdf](http://ec.europa.eu/research/science-society/pdf/she_figures_2003.pdf) [Fecha de acceso: 14.2.2014].
- European Commission (2006). *She Figures 2006. Woman and science. Statistics and indicators*. Directorate-General for Research, Science and Society. Luxembourg: Office for Official Publications of the European Communities, [http://www.frauenbeauftragte.uni-muenchen.de/berichte/externe\\_berichte/she\\_figures.pdf](http://www.frauenbeauftragte.uni-muenchen.de/berichte/externe_berichte/she_figures.pdf) [Fecha de acceso: 11.2.2014].
- European Commission (2009). *She Figures 2009. Statistics and indicators on gender equality in science*. Directorate-General for Research, Science, Economy and Society. Luxembourg: Publications Office of the European Union, [http://ec.europa.eu/research/science-society/document\\_library/pdf\\_06/she\\_figures\\_2009\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/research/science-society/document_library/pdf_06/she_figures_2009_en.pdf) [Fecha de acceso:11.2.2014].
- European Commission (2012). *She Figures 2012. Gender in research and innovation. Statistics and indicators*. Directorate-General for Research and Innovation. Luxembourg: Publications Office of the European Union, [http://ec.europa.eu/research/science-society/document\\_library/pdf\\_06/she\\_figures-2012\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/research/science-society/document_library/pdf_06/she_figures-2012_en.pdf) [Fecha de acceso: 11.2.2014].
- Ferrer Pérez, Victoria A. & Bosch Fiol, Esperanza (2005). Introduciendo la perspectiva de género en la investigación psicológica sobre violencia de género. *Anales de Psicología*, 21(1), 1-10, <http://revistas.um.es/analesps/article/view/27061> [Fecha de acceso: 13.2.2014].
- García Calvente, M<sup>a</sup> del Mar & Marcos Marcos, Jorge (2011). Construir salud, construir género: ¿Por qué la investigación cualitativa es una metodología sensible al género? *Feminismo/s*, 18, 271-280, [http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/25504/1/Feminismos\\_18\\_14.pdf](http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/25504/1/Feminismos_18_14.pdf) [Fecha de acceso: 20.2.2014].

- García Calvente, M<sup>a</sup> del Mar; Jiménez, M<sup>a</sup> Luisa & Martínez, Emilia (2010). *Guía para incorporar la perspectiva de género en salud*. Sevilla: Escuela Andaluza de Salud Pública. Consejería de Salud.
- Guillemin, Marilyns & Gillam, Lynn (2004). Ethics, reflexivity and "ethically important moments" in research. *Qualitative Inquiry*, 10(2), 261-280.
- Guzmán Cáceres, Maricela & Pérez Mayo, Augusto Renato (2005). Epistemología feminista: hacia una reconciliación política de la ciencia a través de la filosofía y la teoría del género. En Norma Blázquez Graf & Javier Flores (Eds.), *Ciencia, tecnología y género en Iberoamérica* (pp.635-652). México: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.
- Harding, Sandra (1987). Introduction: Is there a feminist method?. In Sandra Harding (Ed.), *Feminism and methodology. Social science issues* (pp.1-14). Bloomington: Indiana University Press.
- Holdcroft, Anita (2007). Gender bias in research. How does it affect evidence based medicine? *JRSM Journal of The Royal Society of Medicine*, 100(1), 2-3, <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC1761670/> [Fecha de acceso: 20.2.2014].
- Hyde, Janet Shibley (1995). *Psicología de la mujer: la otra mitad de la experiencia humana*. Madrid: Morata.
- Izquierdo, M<sup>a</sup> Jesús; León, Francisco José & Mora, Enrico (2008). Sesgos de género y desigualdades en la evaluación de la calidad académica. *Arxius*, 19, 75-90, <http://www.uv.es/~sociolog/arxius/ARXIU%2019/08.%20IZQUIERDO.pdf> [Fecha de acceso: 4.2.2014].
- Keller, Evelyn F. (1991). *Reflexiones sobre género y ciencia*. Valencia: Edicions Alfons El Magnànim.
- Kvale, Steinar (2011). *Las entrevistas en investigación cualitativa*. Madrid: Morata.
- Lewontin, Richard; Rose, Steven & Kamin, Leon J. (2003). *No está en los genes: racismo, genética e ideología*. Barcelona: Crítica.
- Maes, Katrien; Gvozdanovic, Jadranka; Buitendijk, Simone; Rahm Hallberg, Ingalill & Mantilleri, Brigitte (2012). Women, research and universities: Excellence without gender bias. *LERU (League of European Research Universities)*, [http://www.ub.edu/farmacia/recerca/LERU/LERU\\_Paper\\_Women\\_universities\\_and\\_research.pdf](http://www.ub.edu/farmacia/recerca/LERU/LERU_Paper_Women_universities_and_research.pdf) [Fecha de acceso: 14.2.2014].
- Martín Casares, Aurelia (2006). *Antropología del género. Cultura, mitos y estereotipos sexuales*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Mesía Maravi, Rubén (2007). Contexto ético de la investigación social. *Investigación Educativa*, 11(19), 137-151, [http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/inv\\_educativa/2007\\_n19/a11.pdf](http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/inv_educativa/2007_n19/a11.pdf) [Fecha de acceso: 23.2.2014].
- Ministerio de Ciencia e Innovación (2011). *Manual. El género en la investigación*. Madrid: Unidad de Mujeres y Ciencia. Ministerio de Ciencia e Innovación, [http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/EI\\_genero\\_en\\_la\\_investigacion.pdf](http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/EI_genero_en_la_investigacion.pdf) [Fecha de acceso: 13.2.2014].
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2013). *Datos y cifras del sistema universitario Español. Curso 2012-2013*. Madrid: Secretaría General Técnica. Subdirección General de Documentación y Publicaciones, <http://www.mecd.gob.es/dms/mecd/educacion-mecd/areas-educacion/universidades/estadisticas-informes/estadisticas-informes-documentum/datos-cifras/2012-2013-datos-y-cifras-sistema-universitario-espanol.pdf> [Fecha de acceso: 13.2.2014].
- Pérez Sedeño, Eulalia (2007). Evaluación, transparencia y democracia. *CTS: Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología y Sociedad*, 3(8), 173-181, <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=92430813> [Fecha de acceso: 13.2.2014].
- Pérez Sedeño, Eulalia & Gómez Rodríguez, Amparo (2008). Igualdad y equidad en ciencia y tecnología en Iberoamérica. *Arbor: Ciencia, Pensamiento y Cultura*, 733, 785-790, <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2925193> [Fecha de acceso: 13.2.2014].
- Posada Kubissa, Luisa (2010). Igualdad, epistemología y género: desde un horizonte ético-político. *Quaderns de Psicologia*, 12(2), 81-91, <http://www.quadernsdepsicologia.cat/article/view/765> [Fecha de acceso: 14.2.2014].
- Proppe, Olafur (1990). La investigación de la evaluación como una forma de potenciar el desarrollo de las escuelas y el profesionalismo de los profesores. *Revista de Educación*, 293, 325-343.

- [Roth, Wolff-Michael](#) (2004). (Un-) political ethics, (un-) ethical politics. *Forum Qualitative Sozialforschung / Forum: Qualitative Social Research*, 5(3), Art.35, <http://nbn-resolving.de/urn:nbn:de:0114-fqs0403357> [Fecha de acceso: 14.2.2014].
- Roth, Wolff-Michael (2005). Ethics as social practice: Introducing the debate on qualitative research and ethics. *Forum Qualitative Sozialforschung / Forum: Qualitative Social Research*, 6(1), Art. 9, <http://nbn-resolving.de/urn:nbn:de:0114-fqs050195> [Fecha de acceso:14.2.2014].
- Ruiz Cantero, Mª Teresa (2009). Sesgos de género en la atención sanitaria. *Escuela Andaluza de Salud Pública, Consejería de Salud, Nueva Salud Pública*, 14, <http://www.easp.es/project/sesgos-de-genero-en-la-atencion-sanitaria-serie-nueva-salud-publica/> [Fecha de acceso: 13.2.2014].
- Ruiz-Cantero, Mª Teresa & Verdú-Delgado, María (2004). Sesgos de género en el esfuerzo terapéutico. *Gaceta Sanitaria*, 18, 118-125, [http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0213-91112004000400019](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0213-91112004000400019) [Fecha de acceso: 20.2. 2014].
- Sánchez de Madariaga, Inés (2011). Prólogo. En Ministerio de Ciencia e Innovación (Ed.), *Manual. El género en la investigación* (pp.3-4). Madrid: Unidad de Mujeres y Ciencia. Ministerio de Ciencia e Innovación, [http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/El\\_genero\\_en\\_la\\_investigacion.pdf](http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/El_genero_en_la_investigacion.pdf) [Fecha de acceso: 13.2.2014].
- Sen, Gita; George, Asha & Östlin, Pirooska (2005). Incorporar la perspectiva de género en la equidad en salud: un análisis de la investigación y las políticas. *Organización Panamericana de la Salud: Harvard Center for Population and Development Studies*, [http://www.catunescomujer.org/catunesco\\_mujer/documents/PO\\_14\\_entire\\_book.pdf](http://www.catunescomujer.org/catunesco_mujer/documents/PO_14_entire_book.pdf) [Fecha de acceso: 4.2.2014].
- Simon, Helen (2011). *El estudio de caso: teoría y práctica*. Madrid: Morata.
- Stotsky, Janet (2005). *Sesgos de género en los sistemas tributarios*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, [http://www.ief.es/documentos/investigacion/genero/FG\\_Stotsky.pdf](http://www.ief.es/documentos/investigacion/genero/FG_Stotsky.pdf) [Fecha de acceso: 13.2.2014].
- Valls Llobet, Carme; Banqué, Marta; Fuentes, Mèrce & Ojuel, Julia (2008). Morbilidad diferencial entre hombres y mujeres. *Anuario de Psicología*, 39(1), 9-22, <http://www.raco.cat/index.php/anuariopsicologia/article/viewFile/98015/159758> [Fecha de acceso: 13.2.2014].
- Vázquez Recio, Rosa & Angulo Rasco, Félix (2003). *Introducción a los estudios de casos. Los primeros contactos con la investigación etnográfica*. Archidona: Aljibe.
- Verdonk, Petra; Benschop, Yvonne W.M.; de Haes, Hanneke C.J. & Lagro-Janssen, Toine L. (2009). From gender bias to gender awareness in medical education. *Advances in Health Sciences Education Theory and Practice*, 14(1), 135-52, <http://dare.uva.nl/document/213701> [Fecha de acceso: 20.2.2014].

## **Autora**

Rosa VÁZQUEZ RECIO es doctora en Filosofía y Ciencias de la Educación por la Universidad de Cádiz. Ha participado como investigadora principal en proyectos de investigación de ámbito regional, nacional e internacional (Proyectos I+D/Proyectos de Excelencia). Sus líneas de investigación están centradas en: dirección escolar y liderazgo, género y educación, nuevas tecnologías, plagio académico e investigación cualitativa. Cuenta con numerosas publicaciones (libros y artículos en revistas nacionales e internacionales).

Contacto:

Dra. Rosa Vázquez Recio

Departamento de Didáctica  
Facultad de Ciencias de la Educación.  
Universidad de Cádiz  
Campus Universitario de Puerto Real. Avd.  
República Saharaui, s/n. 11519  
Puerto Real, Cádiz, España

Tel.: 34 956 016732

Fax: 34 956 016 260

E-mail: [rmaria.vazquez@uca.es](mailto:rmaria.vazquez@uca.es)

## Cita

Vázquez Recio, Rosa (2014). Investigación, género y ética: una triada necesaria para el cambio [27 párrafos]. *Forum Qualitative Sozialforschung / Forum: Qualitative Social Research*, 15(2), Art. 10, <http://nbn-resolving.de/urn:nbn:de:0114-fqs1402104>.